

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

Ref. del concurso	28.64
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-LEN-PA-007
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Uso pedagógico de las TIC".
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las10,30..... horas, del día ...21.... deJULIO.....de 2017 se reúnen los siguientes miembros de la Comisión de Selección que ha de proponer la adjudicación de la plaza arriba referenciada del Concurso Público número 28 convocado por Resolución Rectoral de 20 de junio de 2017 para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal de la Universidad de Burgos:

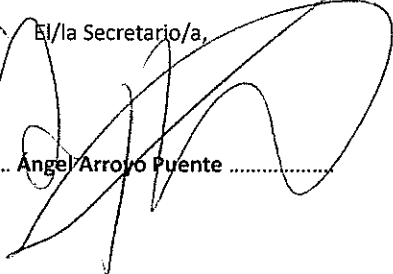
Cargo	NOMBRE Y APELLIDOS	Asistencia	Videoconferencia (1)
Presidente	D/D.ª Carlos Pardo Aguilar	<input checked="" type="checkbox"/>	
Vocal	D/D.ª Carlos López Nozal	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª José Manuel Saiz Díez	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Vocal	D/D.ª Bruno Baruque Zanón	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Secretario/a	D/D.ª Ángel Arroyo Puente	<input checked="" type="checkbox"/>	

(1) marque la casilla correspondiente para aquellos vocales que hayan participado a través de videoconferencia.

Según dispone la base 6.7 de la convocatoria: *Para que la Comisión pueda constituirse y actuar válidamente, será necesaria la presencia de cuatro miembros entre los que se encontrarán necesariamente el Presidente y el Secretario, o en su caso de quienes les sustituyan;* y la base 6.8 de la misma: *Los miembros que actúen como titulares de las Comisiones de Selección encargadas de proponer la adjudicación de las distintas plazas de este concurso, podrán optar entre desplazarse a esta Universidad para actuar o hacerlo desde su lugar de origen, mediante video-conferencia, si bien el Presidente o el Secretario de la Comisión deberán actuar desde dependencias de la Universidad de Burgos; se procede a la constitución de la Comisión citada.*

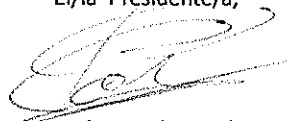
Los presentes miembros manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

El/la Secretario/a,



Fdo.: Ángel Arroyo Puente

El/la Presidente/a,



Fdo.: Carlos Pardo Aguilar





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.64

BAREMO

Para la aprobación del baremo por los miembros de la Comisión de Selección, se aplicará lo establecido en los artículos 22, 23 y 24 del Reglamento para la provisión de plazas de personal docente e investigador contratado temporal, en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por necesidades sobrevenidas (R.R 04/04/2017, BOCYL 12/04/2017) (en adelante Reglamento).

Una vez constituida la Comisión y en aplicación de los citados artículos así como la publicación del baremo del área correspondiente en la siguiente dirección de la web

<http://www.ubu.es/servicio-de-recursos-humanos/pdi/concursos-y-bolsas-de-trabajo/baremos-y-comisiones-de-seleccion-de-plazas-de-ayudantes-de-profesores-ayudantes-doctores-y-de-profesores-asociados>

Se procede a concretar el baremo que se va a aplicar a los aspirantes:

MÉRITOS	PUNTUACIÓN
BLOQUE 1. MÉRITOS PROFESIONALES	Hasta 65
Especialmente relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: en los últimos 10 años	1 mes
Relacionados con las necesidades docentes (Años) Criterios de aplicación del mismo: en los últimos 10 años	0,25 mes
Otra experiencia profesional (Años) Criterios de aplicación del mismo:	0,05 mes

BLOQUE 2. MÉRITOS DOCENTES	Hasta 15
Docencia en titulaciones oficiales universitarias (área / áreas afines) Criterios de aplicación del mismo: materias del área/materias afines	0,2 ects/0,05 ects
Docencia en títulos propios universitarios Criterios de aplicación del mismo: materias del área/materias afines	0,04 ects/0,01 ects
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario Criterios de aplicación del mismo: materias afines	0,1/mes
Otros cursos impartidos Criterios de aplicación del mismo: materias afines	0,01/curso
Publicaciones docentes Criterios de aplicación del mismo: materias afines	0,2/ects





BLOQUE 3. FORMACIÓN ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS	Hasta 15 puntos
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes Criterios de aplicación del mismo:	15
Másteres Criterios de aplicación del mismo: en ingeniería	3
Cursos de doctorado y posgrados Criterios de aplicación del mismo: en ingeniería	1
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales Criterios de aplicación del mismo: en ingeniería	3
Premios titulación y otras distinciones Criterios de aplicación del mismo:	1
Becas Criterios de aplicación del mismo:	0,05/mes
Estancias en el extranjero Criterios de aplicación del mismo: afines al perfil	0,1/mes
Cursos de formación recibidos sobre docencias universitaria e investigación Criterios de aplicación del mismo:	0,05/curso

BLOQUE 4. OTROS MÉRITOS	Hasta 5 puntos
Otros méritos Criterios de aplicación del mismo: <u> </u> innovación docente <u> </u> investigación <u> </u> gestión y representación académica <u> </u>	

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA LA CONTRATACIÓN DE CANDIDATOS:	
SÓLO EN CASO DE QUE SE CONSTITUYA BOLSA DE TRABAJO, INDICAR LA PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA FORMAR PARTE DE LA MISMA	



VALORACIÓN INDIVIDUAL DE CADA CONCURSANTE

*Se cumplimentará, según lo establecido en los artículos 24.3, 24.4 y 24.5 del Reglamento, uno por cada concursante admitido

				Candidato	Candidato	Candidato
				1	2	3
Total:				11,05	10,15	13,7
Bloque 1: Méritos Profesionales (65-75 puntos)	hasta 65 puntos			9,3	2,75	9,75
Especialmente relacionados con las necesidades docentes	en los últimos	10 años	1 /mes			
Relacionados con las necesidades docentes	en los últimos	10 años	0,25 /mes			
Otra experiencia profesional			0,05 /mes	9,3	2,75	9,75
Bloque 2: MÉRITOS DOCENTES (10-20 puntos)	hasta 15 puntos				2,7	
Docencia en titulaciones oficiales universitarias	materias del área		0,2 /ects			
	materias afines		0,05 /ects		0,3	
Docencia en títulos propios de universidades	materias del área		0,04 /ects			
	materias afines		0,01 /ects			
Docencia en titulaciones oficiales de ámbito no universitario	materias afines		0,1 /mes		2,4	
Otros cursos impartidos	materias afines		0,01 /curso			
Publicaciones docentes	materias afines		0,2 /ects			
Bloque 3: FORMACION ACORDE CON LAS NECESIDADES DOCENTES Y OTROS MÉRITOS (15-25 puntos)	hasta 15 puntos			0,75	4,7	3,95
Título de Doctor acorde con las necesidades docentes			15, puntos			
Másteres	en ingeniería		3		2	2
Cursos de doctorado y postgrados	en ingeniería		1			
Licenciaturas, diplomaturas o grados adicionales	en ingeniería		3		1	1
Premios titulación y otras distinciones			1		1	
Becas			0,05 /mes			0,6
Estancias en el extranjero	afines al perfil		0,1 /mes		0,7	
Cursos de formación recibidos sobre docencia universitaria e investigación			0,05 /curso	0,75		0,35
Bloque 4: OTROS MÉRITOS (0-5 puntos)	hasta 5 puntos			1		
Otros méritos afines al perfil	innovación docente					
	investigación					
	gestión y representación académica			1		





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.64

RELACIÓN BAREMADA DE LOS CONCURSANTES

Finalizadas las valoraciones individuales en aplicación de lo dispuesto en el Reglamento, la Comisión de Selección hace público los resultados por orden de puntuación:

Nº de orden	Apellidos y nombre (ordenados de mayor a menor puntuación obtenida)	Puntuación total
1º	Redondo López, Jesús María	13,7
2º	de las Heras González, Juan Marcos	11,05
3º	López Frutos, Daniel	10,15
4º		
5º		
6º		
7º		
8º		
9º		

El/La Secretario/a,

Fdo.: Ángel Arroyo Fuente

El/La Presidente/a,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Acuerdo de la Comisión de Selección por la que se hace pública la propuesta de adjudicación de plaza

Ref. del concurso	28.64
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-LEN-PA-007
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Uso pedagógico de las TIC".
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

Reunida la Comisión de Selección de la/s plaza/s referenciada/s y concluida la valoración de méritos de los candidatos, esta Comisión acuerda proponer la adjudicación de la/s plaza/s a favor de:

NOMBRE Y APELLIDOS
D./ª Jesús María Redondo López

Y como suplentes (ampliar nº de filas según se precise):

Orden	Apellidos y nombre
Suplente 1º	de las Heras González, Juan Marcos
Suplente 2º	López Frutos, Daniel
Suplente 3º	
Suplente 4º	
Suplente 5º	

Elevando este acuerdo al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Burgos.

Contra esta propuesta de la Comisión de Selección los interesados podrán presentar Reclamación ante el Rector Magnífico de la Universidad de Burgos en el plazo máximo de ocho días naturales, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Tablón Oficial de Anuncios de la Universidad.

Burgos, a...21... deJULIO..... de 2017__

El Presidente,

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar





UNIVERSIDAD DE BURGOS

PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO (R.R. DE 20 DE JUNIO DE 2017) CONCURSO Nº 28. PLAZA 28.64

BOLSA DE TRABAJO

Ref. del concurso	28.64
Nº de plazas:	1
Código en la RPT	ICI-LEN-PA-007
Área de Conocimiento:	LENGUAJES Y SISTEMAS INFORMATICOS
Departamento:	INGENIERIA CIVIL
Centro Docente:	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR (RIO VENA)
Categoría:	Profesor Asociado (3+3)
Dedicación:	TRES HORAS
Perfil Docente/Observaciones:	"Uso pedagógico de las TIC".
Nivel de titulación:	Univers.
Horario:	Docencia presencial. Horario de tardes
Duración del contrato:	Anual

En Burgos, a las.....10,30..... horas, del día21..... deJULIO.....de 2017, reunidos los miembros de la Comisión de Selección de la plaza arriba referenciada y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21.2 del II Convenio Colectivo del PDI Contratado en régimen laboral de las Universidades de Castilla y León, así como en aplicación de las bases de la convocatoria, se acuerda:

Proponer la constitución de la siguiente bolsa de Trabajo, para el área de conocimiento y perfil arriba detallados, y por el siguiente orden: (ampliar nº de filas según se precise, pero siempre respetando el orden de puntuación obtenida de mayor a menor)

1º	D./ª de las Heras González, Juan Marcos
2º	D./ª López Frutos, Daniel
3º	D./ª
4º	D./ª

Esta bolsa de trabajo podrá ser utilizada para cubrir vacantes temporales surgidas en el seno del área de conocimiento. En el caso de que se constituya la bolsa de trabajo, deberá contener al aspirante propuesto, a los aspirantes suplentes y a aquellos aspirantes que hayan superado la nota mínima establecida por la Comisión para formar parte de la bolsa de trabajo, respetando el orden de puntuación obtenida por cada uno de ellos.

No proponer Bolsa de Trabajo

Si se desean hacer constar observaciones, se detallaran en este acta o se adjuntará en documento aparte

Burgos, a21..... deJULIO..... de 2017

El/La Secretario/a,

El/La Presidente/a,

Fdo.: Ángel Arroyo Puente

Fdo.: Carlos Pardo Aguilar

